

DECRETO N° 0804  
NEUQUÉN, 31 JUL 2024

VISTO:

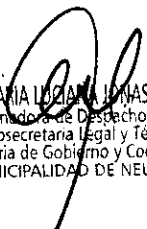
El Expediente OE N° 6189-M-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Pase N° 102/24 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos remitió al área de Presupuesto copia de la Sentencia de Primera Instancia y de Cámara, Planilla de Liquidación y Providencia correspondientes a los autos caratulados: **"RIVEROS EDUARDO CESAR Y OTRO C/ SUCESORES DE LUCERO MIRIAM ADRIANA Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DEL USO DE AUTOMOTOR (CON LESIÓN O MUERTE)"** (Expediente N° 471235/2012) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, a fin de que informe si existe crédito presupuestario para abonar la suma total de pesos cuatro millones quinientos cuarenta mil quinientos cincuenta y nueve con cincuenta y cinco centavos (\$ 4.540.559,55), correspondiente a tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y dos con noventa y tres centavos (\$3.495.832,93) en concepto de intereses de capital de condena, y a un millón cuarenta y cuatro mil setecientos veintiséis con sesenta y dos centavos (\$ 1.044.726,62) en concepto de honorarios regulados en primera y segunda instancia, a favor del Dr. Alejandro Diez, abogado apoderado de la actora Camila Riveros;

Que la División de Formulación Presupuestaria con intervención del Subsecretario de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, mediante Pase N° 757/2024, informó que en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024, se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de un importe total de pesos cuatro millones quinientos cuarenta mil quinientos cincuenta y nueve con cincuenta y cinco centavos (\$ 4.540.559,55) y procedió a la carga de la transacción preventiva N° 5070-AA 146005;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

  
Dra. MARÍA LUJÁN JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0804-24

Que en virtud del Decreto N° 0242/24 el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"RIVEROS EDUARDO CESAR Y OTRO C/ SUCESORES DE LUCERO MIRIAM ADRIANA Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DEL USO DE AUTOMOTOR (CON LESIÓN O MUERTE)" (Expediente N° 471235/2012)** en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.540.559,55), correspondiente a) tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y dos con noventa y tres centavos (\$3.495.832,93) en concepto de intereses de capital de condena, y b) un millón cuarenta y cuatro mil setecientos veintiséis con sesenta y dos centavos (\$ 1.044.726,62) en concepto de honorarios regulados en primera y segunda instancia, a favor del Dr. Alejandro Diez, abogado apoderado de la actora Camila Riveros;

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo en ----- la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos 2024.


**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

